



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MADRID CALLE 30, S.A.**

En Madrid, el día 31 de mayo de 2018, a las 13:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación de Madrid Calle 30, S.A. en su sede de la calle Méndez Álvaro, nº 95 - Edificio Centro de Control de Túneles -, a fin de celebrar el acto público de apertura de los sobres C - criterios valorables en cifras o porcentajes- del Acuerdo Marco de servicios denominado "Coordinación en materia de seguridad y salud de Madrid Calle 30, S.A. 2018".

De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesiones celebradas los días 12 de junio de 2008, 23 de enero de 2012, 19 de junio de 2013, 16 de diciembre de 2014, 26 de septiembre de 2015, 20 de enero de 2016, 11 de noviembre de 2016 y 14 de febrero de 2017, habiendo sido debidamente convocados, asisten los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. Samuel Romero Aporta – Consejero Apoderado de Madrid Calle 30, S.A.

**VOCALES:**

- D. Ceferino San Román Pérez – Director Gerente de Madrid Calle 30, S.A.
- D. Jesús Jiménez Alen – Jefe del Departamento Financiero de Madrid Calle 30, S.A.
- D. Rubén Álvaro Sanz – Responsable de Estructuras y Obras de Madrid Calle 30, S.A.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Carmen Jiménez Martín-Ortega - Jefa del Departamento Jurídico de Madrid Calle 30, S.A.

Existiendo quórum suficiente, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida y da comienzo la reunión.

En primer lugar, a puerta cerrada, se procede al examen del informe técnico emitido por el Responsable de Explotación de Madrid Calle 30, S.A., de fecha 24 de mayo de 2018, en el que figura la puntuación de las ofertas presentadas a la licitación, obtenida de conformidad a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, es decir, que no son cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, contemplados en el apartado 10.B) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, y cuyo resumen es el siguiente:



<b>EMPRESA OFERTANTE</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE B</b>
I+P INGENIERIA Y PREVENCION DE RIESGOS, S.L.	23,00
INCOPE CONSULTORES, S.L.	14,50

La Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el informe referido y considerar aptas las citadas ofertas.

A continuación, da comienzo el acto público, con la asistencia de representantes de los licitadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a la lectura de la puntuación obtenida por los licitadores en el sobre B.

Seguidamente, se da ocasión a los asistentes de comprobar que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados y por orden cronológico de recepción.

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a efectuar la apertura de las proposiciones contenidas en los sobres C de los referidos licitadores, en orden a valorarlas de acuerdo con los criterios de adjudicación del contrato que son valorables por aplicación de fórmulas, contemplados en el apartado 10.A) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado, del que se hace pública lectura:

1.- Responsabilidad social corporativa:

\* Política de igualdad: porcentaje de trabajadoras sobre el total de empleados de la empresa:

- I+P Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.: 35,42%

- Incope Consultores, S.L.: 42,86%



\* Contratos indefinidos del personal ofertado para la ejecución del contrato:

- I+P Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.: contratos indefinidos con una antigüedad mínima de dos años.

- Incope Consultores, S.L.: contratos indefinidos con una antigüedad mínima de dos años.

A estos efectos, se aportan los contratos correspondientes.

2.- Sistema de gestión documental:

\* Utilización de un sistema de gestión documental en entorno web:

- I+P Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.: Sí

- Incope Consultores, S.L.: Sí

\* Puesta a disposición de la Dirección del contrato del citado sistema de gestión documental:

- I+P Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.: Sí

- Incope Consultores, S.L.: Sí

3.- Precio: porcentaje de baja lineal sobre los precios unitarios establecidos en el apartado 4 del Anexo I del PCAP:

- I+P Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.: 44,09%

- Incope Consultores, S.L.: 49,30%

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectuará la correspondiente valoración de dicha documentación, en los términos contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. En



madrid  
calle 30

concordancia con todo ello, la Mesa de Contratación, en este mismo acto, hace entrega de la documentación presentada por los licitadores al órgano encargado de su valoración.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente de contratación, se extiende la presente Acta en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Samuel Romero Aporta.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Carmen Jiménez Martín-Ortega.  
C/ Méndez Álvaro, 95 - 28053 Madrid  
CIF: A-83981571

